



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE	PEDRO EDIXON PAZ RIVERA
DEMANDADO	CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S. FUREL S.A. CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S (quienes conforman la Unión Temporal Vías Armenia) MUNICIPIO DE ARMENIA
VINCULADO	Sociedad de Activos Especiales SAE y Proobras y Construcciones S.A.S.
LLAMADA EN GARANTÍA	Compañía Mundial de Seguros S.A.
RADICADO	63-001-41-05-001-2019-00202-01
ASUNTO	ADMITE CONSULTA PROCEDENTE DEL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA QUINDÍO

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia fue proferida sentencia el día 3 de noviembre de 2022 (PDF 109), donde se absolvió a la parte demandada de las pretensiones incoadas por el demandante.

Por tal razón, se ordenó el grado jurisdiccional de consulta, correspondiendo por reparto a este juzgado el día 8 de noviembre de 2022.

Efectuado el examen preliminar del asunto y en aplicación de la Sentencia C 424 de 2015, se admitirá el grado jurisdiccional de consulta, conforme lo previsto por el artículo 69 del CPTSS y en consecuencia se señalará hora y fecha para llevar a cabo la audiencia, conforme lo previsto por el artículo 82 del CPTSS, dándole prevalencia al principio de oralidad, por tratarse de un asunto de segunda instancia, tal como lo establece el artículo 42 del CPTSS, inaplicando para el caso lo previsto por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta respecto del fallo proferido el día 3 de noviembre de 2022 por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia, Quindío, dentro del proceso ordinario laboral de única instancia que promovió PEDRO EDIXON RIVERA en contra de la CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S., FUREL S.A., CONSTRUCCIONES

LEZO S.A.S., MUNICIPIO DE ARMENIA, trámite dentro del cual se vinculó a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.E. y PROOBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y se llamó en garantía a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SEGUNDO: FIJAR como hora y fecha para llevar a cabo la audiencia correspondiente el día dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos de los apoderados judiciales (abogadojcgonzalezsanchez@gmail.com; abogadaanamariaga@gmail.com; normangarzon1@gmail.com; adrianasantandy@hotmail.com; marcela.suarez.egas@hotmail.com; maleja_mm@hotmail.com; patriciatorres32@hotmail.com; analuz41897@yahoo.com; advocatusrs6@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

BAR

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc438705042a9627cfa908101340c8d399c6418a852f59979e2d050d0ab1be79**

Documento generado en 06/03/2023 06:22:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>